



Nº Ref.: RC2287915/24

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 33179/24

Santiago, 10 de septiembre de 2024

(1 de 4)

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de FEMSA SALUD S.P.A., de fecha 9 de septiembre de 2024, el Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, Decreto Supremo 239/02 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO: PRIMERO: que la autorización de esta prestación es automática; SEGUNDO: que el solicitante declara acompañar los antecedentes reglamentarios necesarios para la obtención del registro sanitario y que respaldan la veracidad de lo declarado en el formulario; TERCERO: que toda la información contenida en el registro deberá estar a disposición de la Autoridad Sanitaria, para su verificación, cuando ésta lo requiera; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 107° y 109 del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, aprobado por el Decreto Supremo N° 239 de 2002, del Ministerio de Salud y los artículos 59° letra b) y 61° letra b) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1° de 2005, y las facultades delegadas por la resolución N° 191 de 05 de febrero de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.-INSCRÍBASE: en el Registro Nacional de Productos Cosméticos del Instituto de

Salud Pública, el producto:

NOMBRE : TPS217_THE PUREST SOLUTIONS STICK PROTECTOR SOLAR

DIARIO SPF 50+

Nº DE REGISTRO : **3215C-109/24**TITULAR : **FEMSA SALUD S.P.A.**FINALIDAD COSMÉTICA : **Protector Solar**

- 2.- DÉJASE ESTABLECIDO que la información para la emisión de este registro sanitario corresponde a la entregada por el solicitante, el cual se hace responsable de la veracidad de los documentos que adjunta, conforme a lo dispuesto en el Artículo 210° del Código Penal y que la información proporcionada corresponde a los antecedentes requeridos de acuerdo a la normativa vigente y los requisitos técnicos establecidos por este Instituto.
- 3.- En caso de detectarse que el producto registrado no se ajusta a la normativa vigente respecto a productos Cosméticos, se aplicarán las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en la ley.

Nº Ref.: RC2287915/24

(2 de 4)

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 33179/24

Santiago, 10 de septiembre de 2024

"TPS217_THE PUREST SOLUTIONS STICK PROTECTOR SOLAR DIARIO SPF 50+" Registro ISP Nº 3215C-109/24

Régimen : Importado Terminado Importación : Propia y Por terceros

Antecedentes Respaldo : CLV

Distribución : Propia y Por terceros

Empresas que Participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución

EVLY PHARMA KOZMETİK SAN. VE TİC. LTD. ŞTİ ŞERIFALI MAH. SÖYLEşI SK. NO:41/A ÜMRANIYE , ESTAMBUL, ESTAMBUL TURQUIA Fabricación Extranjero Terminado

MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA SAN IGNACIO 1000, QUILICURA, SANTIAGO CHILE Importador

SOCOFAR S.A. AGENCIA EN CHILE AVENIDA EL SALTO 4875, HUECHURABA, SANTIAGO CHILE

Importador

FEMSA SALUD S.P.A.

EL SALTO, CITY PARK 1 4875, HUECHURABA, REGIÓN METROPOLITANA CHILE Importador

MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA SAN IGNACIO 1000, QUILICURA, SANTIAGO CHILE

Distribuidor
SOCOFAR S.A. AGENCIA EN CHILE

AVENIDA EL SALTO 4875, HUECHURABA, SANTIAGO CHILE Distribuidor

FEMSA SALUD S.P.A.

EL SALTO, CITY PARK 1 4875, HUECHURABA, REGIÓN METROPOLITANA CHILE Distribuidor

INTERCARRY LOGÍSTICA LIMITADA AV. JORGE ALESSANDRI 9243, SANTIAGO, SANTIAGO CHILE Almacenador Nacional Nº Ref.: RC2287915/24

(3 de 4)

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 33179/24

Santiago, 10 de septiembre de 2024

"TPS217_THE PUREST SOLUTIONS STICK PROTECTOR SOLAR DIARIO SPF 50+" Registro ISP Nº 3215C-109/24

Descripción Envase y Período de Vigencia

Presentación : Venta Público y Promoción

Material Envase : TUBO PEAD Y/O PP Y/O PET ETIQUETADO Y/O IMPRESO CON TAPA PEAD Y/O PP Y/O PET ETIQUETADO Y/O IMPRESO CON O SIN ESTUCHE DE CARTULINA ETIQUETADO Y/O IMPRESO

Período de Vigencia: 36

Meses

(4 de 4)

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 33179/24

Santiago, 10 de septiembre de 2024

"TPS217_THE PUREST SOLUTIONS STICK PROTECTOR SOLAR DIARIO SPF 50+" Registro ISP Nº 3215C-109/24

INGREDIENTE CONCENTRACIÓN

Cada 100 g (g/g) contiene:

DIMETHICONE

CETYL ETHYLHEXANOATE

SQUALANE

POLYETHYLENE

SILICA

ETHYLHEXYL METHOXYCINNAMATE 6,50

CERA MICROCRISTALLINA

DIETHYLAMINO HYDROXYBENZOYL HEXYL BENZOATE 4,0

DIMETHICONE/VINYL DIMETHICONE CROSSPOLYMER

ETHYLHEXYL SALICYLATE 4,0

BIS-ETHYLHEXYLOXYPHENOL METHOXYPHENYL TRIAZINE 4,0

C12-15 ALKYL BENZOATE

HDI/TRIMETHYLOL HEXYLLACTONE CROSSPOLYMER

TITANIUM DIOXIDE

POLYMETHYL METHACRYLATE

CETYL ALCOHOL

BUTYROSPERMUM PARKII BUTTER

PHENOXYETHANOL 0,5

POLYHYDROXYSTEARIC ACID

ALUMINA

ALUMINUM STEARATE

AQUA

TOCOPHERYL ACETATE

GLYCERIN

ETHYLHEXYLGLYCERIN

CAPRYLIC/CAPRIC TRIGLYCERIDE

BUTYLENE GLYCOL

1,2-HEXANEDIOL

POLYGLYCERYL-10 STEARATE

DISTEARDIMONIUM HECTORITE

HYDROXYPROPYL BISPALMITAMIDE MEA

CAMELLIA SINENSIS LEAF EXTRACT

CENTELLA ASIATICA EXTRACT

PHYTOSTEROLS

STEARIC ACID

BHT

CITRIC ACID

SODIUM BENZOATE 0,05

POTASSIUM SORBATE 0,05

CERAMIDE NP



Documento firmado digitalmente por:

CARLOS ALBERTO BRAVO GOLDSMITH

El presente documento podrá ser validado en:

https://ispdocel.ispch.gob.cl/

Código de verificación: DBFD5D698F25D25563F2

Fecha: 2024-09-10 16:35:45 GMT-03:00

